223

En la muy noble e leal cibdad de Cartagena veynte e dos dias del mes de março año de mill e quinientos e sesenta e un años estando en la sala della juntos en cabildo los muy magnificos señores concejo justicia e regimiento desta dicha cibdad ... [illegible]

... teniente de corregidor ... e regidores desta dicha cibdad ... alcalde mayor en esta dicha cibdad

[illegible] — [illegible] de Morales
[illegible] de la Parra — Lope Gines
[illegible] de Heredia — Pedro de Aç...
Juan de Salas — Nicolas Bienvenguda
Luys Bienvenguda — [illegible] Bienvenguda
Luys [illegible] — [illegible] Hernandez

En presencia de mi Luys Bienvenguda escrivano del concejo e juzgado desta dicha cibdad proveyeron e mandaron lo siguiente:

cuenta para el cabestrante

libranza a ... cordonero — Los dichos señores justicia e regidores mandaron librar a [illegible] cordonero ... libras ... para el mayordomo le de ... sesenta reales ... cabestrante ... de la cibdad ... sesenta libras ... en tanto ... para el ...

libranza de tres ducados a Xptoval ... — Luego los dichos señores justicia e regidores mandaron librar tres ducados que se den a Xptoval ... para los dias que ... de las tres provisiones ... de la jurisdicion ... alpargateros ... en la carcel ... que ... den al ... Calvete

[illegible]